

Gregorio Chamorro García.

Ingeniero de Montes. Secretario de la Comisión Nacional del Chopo

Comisión nacional del Chopo

La Comisión Nacional del Chopo se crea mediante Orden Ministerial de 25 de enero de 1952, dependiente del Patrimonio Forestal del Estado. Nace bajo los auspicios de la Comisión Internacional del Álamo (CIA), que está integrada en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Las funciones y composición están recogidas en la Orden PRE/1874/2005, de 17 de junio, y la Orden PRE/845/2013, de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden PRE/1874/2005. Su presidencia recae actualmente en la Directora de Biodiversidad, Bosques y Desertificación y se está tramitando la nueva Orden que adecue su composición a su adscripción actual al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Las funciones a desarrollar por la Comisión tienen como fin último el fomento, mejora y racionalización del cultivo del chopo, sin olvidar los aspectos medioambientales vinculados a este tipo de plantaciones. Son cometidos de la Comisión definir programas de investigación, proponer medidas para incentivar el cultivo del chopo, asesorar sobre procesos productivos del chopo, mantener grupos de trabajo especializados y elaborar informes, incluido el Informe nacional que cada cuatro años se envía a la Comisión Internacional del Álamo.

Tradicionalmente, los álamos se han integrado en muchos sistemas agrícolas y forestales con clima templado o subtropical, y en los últimos años ha aumentado el interés por su utilización como biomasa para la energía renovable así como su valor medioambiental.

En España, el cultivo del chopo se ubica en las tierras bajas de aluvión asociado a cultivos agrícolas o en los terrenos de ribera dentro del dominio público pertenecientes a la Administración. Puede entenderse como actividad agrícola y selvícola simultáneamente.

Los retos más importantes que tiene planteado el sector en la actualidad son:

- Investigación de nuevos clones mejor adaptados al cambio climático.
- Abordar y dar solución a la problemática derivada de las restricciones a las plantaciones de chopos por parte de algunas confederaciones hidrográficas.
- Elaboración de un inventario específico de choperas dentro del Inventario Forestal Nacional.
- Constitución de la Organización Interprofesional del Chopo.



- Desarrollo de los sistemas agroforestales.
- Fomento de la investigación en sanidad forestal y nuevas aplicaciones tecnológicas.
- Investigación e impulso de las plantaciones de chopo en turno corto para producción de biomasa.

La Comisión es el cauce adecuado para tratar, debatir y aprobar, en su caso, con todos los agentes del sector todos los aspectos relacionados con las inquietudes mencionadas. En concreto, el Ministerio está ya trabajando en la realización del inventario de choperas, habiendo finalizado el Mapa Forestal de Choperas (MFE_CH2020)¹ como paso previo para la realización del mismo. También ha hecho un esfuerzo en actualizar en la página web toda la información que dispone sobre estas especies y su cultivo.²

Con todo ello, esperamos que este marco sirva para el debate y desarrollo de toda iniciativa relacionada con el sector y, sobre todo, que se lleguen a concretar medidas, tanto técnicas como legislativas, que esta Comisión pueda proponer a las autoridades competentes.

¹ https://www.miteco.gob.es/ca/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/Choperas_mapa.aspx

² <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/politica-forestal/comision-nacional-del-chopo/default.aspx>